

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Paso a despacho de la señora juez el presente proceso informando que el avalúo presentado del bien inmueble identificado con FMI No. 118-3628, no fue objetado.

Sírvase ordenar.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

| | |
|-----------------------|-----------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA |
| Radicado: | 176534089002-2022-00010-00 |
| Demandante: | LUZ MARY DÍAZ RÍOS |
| Demandado: | DIANA PATRICIA SOTO TAPIAS |
| Sustanciación: | 263 |

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que el avalúo del bien embargado y secuestrado en el proceso de la referencia no fue objetado ni se presentaron observaciones, el despacho lo aprueba; en consecuencia, el nuevo avalúo del predio con folio de matrícula inmobiliaria N°118-3628 será por el valor **de ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000).**

NOTIFÍQUESE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe1c0174a9a8eefc481033542b7c426525f6ec78cb55c05b8b064b5d893cbc4**

Documento generado en 09/05/2024 06:00:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>